

SECRETARIA: A despacho del señor Juez Ejecutivo por costas procesales a continuación del proceso adelantado por Alejandro Posada Gaviria y otro contra Julián Enríquez Quintero y Juan Carlos Posada Gaviria, con memorial de consignación en la cuenta del Juzgado en el Banco Agrario de Colombia, por la suma de \$9.021.220, para efectos de cubrir la totalidad de los valores por los que se libró el mandamiento de pago de fecha 9 de septiembre de 2021. Sírvase Proveer.

Santiago de Cali, 16 de septiembre de 2021

La secretaria,

Sandra Arboleda Sánchez

**Auto No.1133/2019-00046-00**

**JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO**

Cali, septiembre dieciséis (16) de dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe de secretaria, el Juzgado,

**RESUELVE:**

1. PONER EN CONOCIMIENTO de las parte actora la consignación realizada por el demandado JUAN CARLOS POSADA, el día 13/09/2021, por la suma de \$9.021.220 en la Cuenta del Banco Agrario de Colombia que corresponde a este despacho judicial, para efectos de cubrir la totalidad de los valores por concepto de costas judiciales e intereses por las que fue librado mandamiento No. 1078 del 9 de septiembre de 2021.

En consecuencia, deberá la parte actora emitir pronunciamiento al respecto para proceder a la terminación del proceso ejecutivo, o en su defecto allegar la liquidación respectiva dentro del término de ejecutoria del presente auto.

2. AGREGAR a los autos la constancia de remisión por correo electrónico de notificación a los demandados de fecha 13 de septiembre de 2021; sin embargo, se le pone de presente a las partes que la notificación del mandamiento de pago se surte por estados, tal como se dispuso en el numeral 3 del auto de mandamiento de pago. (art.306 del C.G.P)

Notifíquese,

El Juez,

**NELSON OSORIO GUAMANGA**

Apsc/2019-00046-00

**JUZGADO 11 CIVIL DEL CIRCUITO**  
**SECRETARIA**

En Estado No. 138 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 17 de septiembre de 2021

\_\_\_\_\_  
La Secretaria  
Sandra Arboleda Sánchez

**Firmado Por:**

**Nelson Osorio Guamanga  
Juez Circuito  
Civil 011  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Cali**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**f70a5a0016241caf26dba4fe2606dc9165486fb11502ed8a53d8062a0f584813**

Documento generado en 16/09/2021 11:58:22 AM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**